

**Ley 4355 - Decreto N° 1606**  
**APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL AGUA PARA RIEGO EN LOCALIDADES UBICADAS**  
**EN EL ALTO VALLE DEL CAJON - DEPARTAMENTO SANTA MARIA**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Incluyese en el Plan de Obras año 1985/1986, el Estudio, Proyecto y Construcción de tomas de captación de Agua y la canalización necesaria y suficiente para el mejor aprovechamiento del agua de riego en los ríos que proveen a las Localidades de San Antonio del Cajón - Toro Yaco - Ovejería - La Quebrada - Famabalasto - Agua Amarilla y Paloma Yaco, ubicadas en el denominado Alto Valle del Cajón del Departamento Santa María.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de los Organismos competentes, dispondrá todo lo atinente para la ejecución de lo establecido en la presente Ley.

ARTICULO 3.- De forma.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 13-04-2025 13:47:51

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa